



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

#### 12016 *Aprobación de modificación de crédito por crédito extraordinario al presupuesto de 2019*

En sesión plenaria de fecha 29.11.2019 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario.

En conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público al BOIB por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sencelles, 29 de noviembre de 2019

**El Alcalde**

Joan Carles Verd Cirer

